

Resolución de inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, que se emite en cumplimiento a las sentencias del 27 de octubre de 2015; 30 de noviembre de 2017 y su aclaración del 29 de mayo de 2018; y 22 de noviembre de 2022, que emitió la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los juicios contenciosos administrativos 13462/14-17-10-8/818/15-S1-03-01, 26032/14-17-14-4/AC1/2663/17-S1-04-01 y su acumulado 26031/14-17-07-7, y 989/17-EC1-01-7/1295/22-S1-04-01, así como a la sentencia del 8 de junio de 2017, en la instancia de queja 13462/14-17-10-8/818/15-S1-03-01-QC, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5757339&fecha=15/05/2025#gsc.tab=0)

Fecha de publicación:

15 de mayo de 2025

Plazo máximo para comparecer:

24 de junio de 2025

Solo las empresas Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V., Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., Sears Operadora México, S.A. de C.V., y Asa Import, S.A. de C.V.

Empresa solicitante:

Cinsa, S.A. de C.V.

Solicitud:

6 de junio de 2012

Producto:

El nombre genérico del producto objeto de investigación es vajillas, sets o formaciones y piezas sueltas de cerámica (incluye las de porcelana) que se utilizan en el servicio de mesa, principalmente para contener alimentos y bebidas.

Efectos de la sentencia:

Este procedimiento inició en cumplimiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del TFJA que declararon la nulidad de la Resolución Final, para el efecto de que la Secretaría reponga el procedimiento "desde el momento en que se cometió la violación; esto es, desde el inicio de la investigación y

SEIMANDI

ABOGADOS ADUANEROS

con libertad en la emisión de su resolución, de manera que observe lo que señalan las disposiciones jurídicas de la materia, tanto nacionales como internacionales, y determine cuál es el país que cumple con todos los requisitos para ser considerado país sustituto de China.

Periodo investigado:

1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012

Periodo analizado:

1 de enero de 2009 al 31 de marzo de 2012

Tratamiento arancelario:

Las mercancías que ingresaron por las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.01.

Usos y funciones:

Las vajillas y las piezas sueltas objeto de investigación son bienes de uso final que se utilizan en el servicio de mesa. Principalmente se utilizan para contener alimentos y bebidas, y pueden ser usados tanto en hornos convencionales como de microondas. Su función secundaria es como elementos decorativos en el área de comedor.

Partes interesadas:

Importadoras		
Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V. Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	Sears Operadora México, S.A. de C.V.	Asa Import, S.A. de C.V.

¿Tienes alguna duda? Contáctanos <https://seimandi.com/contacto/>